

COSMETOLOGÍA

INTRODUCCIÓN AL EJERCICIO

Por: Aidit del Pilar García

Marco legal

- Decreto Minsal
- Código Reglamentario





 comunidad bambu
 comunidad bambu
 +569 4869 0703





Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Decreto 88

APRUEBA "REGLAMENTO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE
COSMETOLOGIA"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Fecha Publicación: 10-SEP-1980 | Fecha Promulgación: 28-FEB-1980

Tipo Versión: Última Versión De : 18-JUN-1981

Url Corta: <https://bcn.cl/2f20n>



- ART. 1 DENOMINACIÓN DE COSMETÓLOGO
- ART. 2 OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN
- ART. 3 COMISIÓN EXAMINADORA
- ART.4 REQUISITOS DE RENDICIÓN

ART. 5

CONTENIDO DE EXAMEN

- a) Funciones de la Cosmetología en sus aspectos conservador, decorador y correctivo.
- b) Conceptos sobre la anatomía, histología y fisiología de la piel y sus anexos.
- c) Estructura y funciones de la superficie cutánea, en cuanto a la permeabilidad y penetración de cosméticos aplicados a ella;
- d) Características fundamentales de los productos cosméticos en cuanto a su clasificación, indicaciones de uso y técnicas de aplicación.



- e) Información cultural básica sobre alteraciones de la queratinización de las glándulas sebáceas y de las glándulas sudoríparas, así como alteraciones de naturaleza vascular.
- f) Concepto de asepsia y antisepsia, tanto del individuo como del material que utiliza y del local de trabajo.



- ART. 6 APROBACIÓN EXAMEN . Pasos.
- ART. 7 REPROBACIÓN EXAMEN. Tiempos.
- ART. 8 SANCIONES DE FALTA AL REGLAMENTO.
- ART. 9 MARCO DEL EJERCICIO (DECRETO 244)

 140 años Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Decreto 244

REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE BELLEZA Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Fecha Publicación: 11-JUN-1975 | Fecha Promulgación: 28-ABR-1975

Tipo Versión: Única De : 11-JUN-1975

Url Corta: <https://bcn.cl/2g9cu>



ART.10

Para los efectos reglamentarios se consideran Establecimientos Similares los salones de belleza, peluquería y demás destinados a la higiene del cuerpo humano, siempre que funcionen en gabinetes separados y bajo la dirección de un cosmetólogo autorizado.

*RESPONSABLE IDENTIFICADO BAJO ROL SEREMI



Ética Profesional

- CANON VALÓRICO
- REGULACIÓN



 comunidad bambu
 comunidad bambu
 +569 4869 0703





GRACIAS!

